



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°207-2023-MDS/A

Salaverry, 10 agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

### VISTO:

El informe N°479-2023-GPYDU/MDS de fecha 10 de agosto del 2023, el informe de Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD", convenio 43-0030-45.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo, señala" ...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo cal, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus Aines; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Salaverry, ejecuta la Actividad de infraestructura para el desarrollo del Distrito y mejorar las condiciones de vida de su población, en convenio con el Programa Lurawi Perú con este fin ejecutó la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD", convenio 43-0030-45;

Que, el Artículo 144 "Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, estipula que: 1.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato (...). 2. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

*Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú*

este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida (...);

Que, el Artículo 180° "Efectos de la Liquidación", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-ef, aprobado con ley N°30225, estipula que: "Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo";

Que, esta entidad con fecha 25 de mayo del 2023 da inicio la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD", convenio 43-0030-45; siendo como responsable Técnico la Arq. Elva Sofía López Morí;

Que, mediante Carta N°049-2023-ESLM la Responsable Técnico Arq. Elva Sofía López Morí informa que se elaboró el informe de rendición de cuenta del proyecto de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TACTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO LA LIBERTAD" con código de convenio o código de actividad 43-0030-AII-45;

Que, mediante Carta N°048-2023-MAMC, de fecha 1 de agosto, la supervisora Arq. María Alejandra Márquez Castillo, le informa sobre la Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención inmediata al Gerente de Proyectos y Desarrollo Urbano-MDS;

Que, mediante informe N°479-2023-GPYDU/MDS de fecha 10 de agosto del 2023 la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, concluye lo siguiente que procedió a realizar la liquidación de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD", convenio 43-0030-45; debido a que se encuentra culminada, recepcionada - Constatación física por el comité de recepción de la obra verificando que se encuentra culminada físicamente al 100% siendo al monto programado un total de S/153,982.00.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY, TRUJILLO, LA LIBERTAD", convenio 43-0030-45, siendo el gasto de ejecución el monto de S/ 153,982.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/ 12,988.21 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 SOLES).

**AII:** "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE ARMAS DE SALAVERRY Y SUS ALREDEDORES CON



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

URBANISMO TÁCTICO EN SALAVERRY TRADICIONAL, DISTRITO DE SALAVERRY,  
TRUJILLO, LA LIBERTAD”



Entidad	:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
Financiamiento	: Programa Lurawi Perú
Responsable Técnico	: Arq. Elva Sofía López Mori
Supervisor	: Arq. María Alejandra Márquez Catillo
Monto de Programado	: S/. 153,982.00
Plazo de Ejecución de Obra	: 32 días hábiles
Entrega de Terreno	: 23/05/2023
Fecha de inicio de la AII	: 23/05/2023
Término de la AII	: 06/07/2023
Acta de Recepción	: 17/07/2023
Monto devengado	: S/ 140,933.79
Saldo	: S/ 12,988.21

**ARTICULO SEGUNDO: DEVOLVER** el saldo financiero al PROGRAMA LURAWI PERÚ el monto de S/ 12,988.21 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 soles), la misma que tendría que realizar al área de tesorería mediante el módulo SIAF-Operaciones en línea.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y las demás áreas involucradas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GM  
GAF  
GPYP  
GPYDU  
SIST  
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE